PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 552.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 42/2019 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL" PLURIANUAL ID Nº 371.542.----------

Asunción, 04 de noviembre de 2021

VISTO: *El Contrato Abierto UOC Nº 42/19 suscrito en fecha 17 de Diciembre de 2019 con la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN, en el marco del Llamado CD MITIC Nº 19/2019 Servicio de publicación en periódicos para el MITIC - Plurianual 2019 - 2021 y el Dictamen UOC Nº 62/21 de fecha 01 de Noviembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que autorice la suscripción del Convenio modificatorio de ampliación al Contrato de referencia; el parecer favorable de la Dirección General de Asesoría Jurídica, emitido a través del Dictamen DGAJ Nº 288/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, por el cual sugiere proseguir con los trámites correspondientes para la emisión del acto administrativo; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 649/2020 de fecha 06 de diciembre de 2019, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, se adjudica a la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN en el marco del Llamado "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL" PLURIANUAL ID Nº 371.542.----------*

Que, en fecha 17 de diciembre de 2019, se suscribe el Contrato UOC N° 42/2019 con el objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al proceso de referencia, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de Administrador del Contrato, solicita la ampliación del contrato de referencia, a través del Memorándum UOC Nº 204 de fecha 29 de setiembre de 2021, expresando cuanto sigue: "...realizar los trámites correspondientes para ampliar el contrato UOC Nº 42/2019 suscrito con la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN para la provisión del Servicio de Publicación en Diario de Circulación Nacional, por un valor de G. 5.840.000 (G. Cinco millones ochocientos cuarenta mil) y la vigencia hasta el 30 de abril del año 2022. El pedido obedece a la necesidad de cubrir los costos de publicación de los procesos licitatorios de la Institución. ----------

Que, por Dictamen UOC Nº 62-21 de fecha 01 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, expresa cuanto sigue: "Mediante Nota UOC N° 259-2021 de fecha 27/10/20211, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita al proveedor su conformidad para la ampliación del monto contractual en Gs.5.840.000 (guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta mil). El proveedor manifiesta su conformidad a través de Nota de fecha 27/10/2021"----------

Que, el Dictamen UOC continúa manifestando: "Sobre las disposiciones establecidas en el marco del art. 63 de la Ley 2051/2003, la ampliación se encuentra dentro de los márgenes permitidos en la normativa, ya que el monto corresponde al 19.86% del monto

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 552.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 42/2019 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL" PLURIANUAL ID Nº 371.542.----------

máximo originalmente contratado. Respecto a la fundamentación técnica, la misma se halla fundada en que el servicio contratado es utilizado principalmente para la publicación de los procesos licitatorios en los periódicos de gran circulación dentro del país, y teniendo en cuenta que la institución aún cuenta con llamados que deben ser publicados en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones..----------

Que, igualmente, el Dictamen en cuestión concluye: "En base al análisis efectuado precedentemente, esta Dirección de UOC recomienda por su digno intermedio, a la Máxima Autoridad: 1. Autorizar la modificación contractual conforme al Art. 63 de la Ley N. º 2051/03, y en consecuencia, autorizar la suscripción del Convenio modificatorio de ampliación de CONTRATO ABIERTO UOC N° 42/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. PLURIANUAL 2019-2021" ID Nº 371542, aumentando el monto contractual en Gs. 5.840.000 (guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta mil). ----------

Que, por Comprobante CDP 166/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certificó la existencia de disponibilidad en la partida presupuestaria: 265 Publicidad y Propaganda a fin de cubrir la erogación de referencia.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 288/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye: "...habiéndose expedido favorablemente la UOC, el proveedor adjudicado y contándose con el CDP Nº 166/2021, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la resolución que autoriza el Convenio Modificatorio al Contrato Abierto UOC Nº 42/2019." ----------

Que, con todo lo mencionado se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4576/2020, que en su Artículo 9, dispone: "que cuando el sistema de adjudicación es por el total se podrá aumentar hasta el 20% del valor total del contrato. La ampliación solicitada significa un 19.86% dentro del parámetro aceptado, y manteniéndose los precios unitarios contratados. ----------

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 652.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 42/2019 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL" PLURIANUAL ID Nº 371.542.----------

administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Autorizar** la ampliación de Contrato Abierto UOC N° 42/2019 para el "Servicio de Publicación en Diario de Circulación Nacional" Plurianual Id N° 371.542 , con la firma la BM Servicios Publicitario de Blanca Marín, según lo expuesto en el exordio de la presente resolución, conforme el siguiente detalle:----------*

ID Nº	MODALIDAD	DESCRIPCION	MONTO TOTAL CONTRATADO	MONTO DE LA PRESENTE AMPLIACION	% DE AMPLIACION
371.542	CD	CD-12021-19-184984 CD MITIC Nº 19/2019 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÒDICOS PARA MITIC PLURIANUAL 2019-2021	29.400.000	5.840.000	19.86%

Artículo 2°. - ***Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la realización de los trámites necesarios para la suscripción del convenio modificatorio en virtud al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------*

Artículo 3°. - ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 4°. ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro